

SEMESTRE	CRÉDITOS	CARÁCTER	TIPO DE ENSEÑANZA	IDIOMA DE IMPARTICIÓN
1º	4	Optativa	Presencial / Virtual	Español
MÓDULO		Libre disposición		
MATERIA		ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS		
CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO		Escuela Internacional de Posgrado		
MÁSTER EN EL QUE SE IMPARTE		Máster Universitario en Formación de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas		
CENTRO EN EL QUE SE IMPARTE LA DOCENCIA		Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte de Melilla		
PROFESORES				
María Isabel Imbroda Ortiz				
DIRECCIÓN	Dpto. Didáctica y Organización Escolar. Despacho nº 313 Correo electrónico: mbimbroda@ugr.es			
TUTORÍAS	https://directorio.ugr.es/static/PersonalUGR/*/show/b795de01354214dc218cbf4b59f8d507			
Antonio Manuel Rodríguez García				
DIRECCIÓN	Dpto. Didáctica y Organización Escolar. Despacho nº 314 Correo electrónico: arodrigu@ugr.es			
TUTORÍAS	https://directorio.ugr.es/static/PersonalUGR/*/show/f9d3dd4480c87fd5ead06cbf052357e2			
COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS				
COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES				
Esta materia pretenden contribuir al desarrollo de las siguientes competencias generales del título:				
<ul style="list-style-type: none"> CG1. Conocer los contenidos curriculares de las materias relativas a la especialización docente correspondiente, así como el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje respectivos. Para la formación profesional se incluirá el conocimiento de las respectivas profesiones. CG2. Planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje potenciando procesos educativos que faciliten la adquisición de las competencias propias de las respectivas enseñanzas, atendiendo al nivel y formación previa de los estudiantes así como la orientación de los mismos, tanto individualmente como en 				

colaboración con otros docentes y profesionales del centro.

- CG3. Buscar, obtener, procesar y comunicar información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia), transformarla en conocimiento y aplicarla en los procesos de enseñanza y aprendizaje en las materias propias de la especialización cursada.
- CG4. Concretar el currículo que se vaya a implantar en un centro docente participando en la planificación colectiva del mismo; desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas, adaptadas a la diversidad de los estudiantes.
- CG5. Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible.
- CG8. Diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado; desarrollar las funciones de tutoría y de orientación de los estudiantes de manera colaborativa y coordinada; participar en la evaluación, investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Así mismo, de un modo específico, las competencias a desarrollar por el estudiante y adaptadas a cada una de las áreas o especialidades del título son:

- CE39. Conocer y aplicar propuestas docentes innovadoras en el ámbito de las especialidades integradas en el área correspondiente.
- CE40. Identificar los problemas relativos a la enseñanza y aprendizaje de las materias del área y plantear alternativas y soluciones.
- CE41. Analizar críticamente el desempeño de la docencia, de las buenas prácticas y de la orientación utilizando indicadores de calidad.
- CE42. Conocer y aplicar metodologías y técnicas básicas de investigación y evaluación educativas y ser capaz de diseñar y desarrollar proyectos de investigación, innovación y evaluación.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT4. Conocer y aplicar técnicas de organización y planificación.
- CT5. Generar aptitudes relacionadas con la gestión de la información.
- CT6. Gestión económica y administrativa.

OBJETIVOS O RESULTADOS DE APRENDIZAJE (SEGÚN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO)

El alumno será capaz de:

1. SABER

1.1 Comprender la dinámica interna de la institución educativa.

1.2 Conocer las principales teorías que explican el funcionamiento de la organización educativa.

1.3 Conocer las fuentes de información (en soporte electrónico y de papel) sobre la organización educativa

1.4 Tener capacidad de analizar las estructuras organizativas.

1.5 Analizar la dimensión social, política y ética de la estructura y funcionamiento de la organización



educativa.

1.6 Conocer las peculiaridades de la organización educativa.

1.7 Explicar los mecanismos de la participación dentro de la institución educativa.

1.8 Conocer la legislación que regula el funcionamiento de la institución educativa.

1.9 Conocer la diversidad de centros existentes en el sistema escolar.

2. SABER HACER

2.1 Capacidad de indagar el funcionamiento de la organización educativa.

2.2 Capacidad de observar críticamente la dinámica interna de la institución educativa.

2.3 Capacidad de presentar de forma correcta un trabajo escrito.

2.4 Capacidad de respetar la propiedad intelectual cuando se cita.

2.5 Capacidad de planificar y organizar una experiencia educativa.

2.6 Capacidad para relacionarse en el marco de la dinámica grupal.

2.7 Capacidad para resolver conflictos en el marco de una institución educativa.

2.8 Capacidad para tomar decisiones de forma racional.

2.9 Capacidad para evaluar el funcionamiento de una institución educativa.

3. SABER RELACIONARSE

3.1 Capacidad para dialogar en los debates de aula y de grupo.

3.2 Capacidad para cooperar en la experiencia compartida de aprendizaje.

3.3 Capacidad para hacer preguntas enriquecedoras.

3.4 Capacidad para aportar a la experiencia de grupo.

3.5 Capacidad para realizar trabajos en pequeños grupos.

3.6 Capacidad de diálogo.



4. SABER SER

4.1 Capacidad de ayuda a los compañeros en el proceso de aprendizaje.

4.2 Capacidad de cooperación.

4.3 Capacidad para el máximo desarrollo personal sin competitividad.

4.4 Respeto a las personas que forman el grupo.

4.5 Compromiso ético.

4.6 Compromiso con la mejora institucional.

4.7 Respeto y valoración de la diversidad.

4.8 Participación en la dinámica del aula y en el pequeño grupo.

Resultados de aprendizaje:

- a) Identificar la dirección y el liderazgo como variables implicadas en la calidad de los centros educativos.
- b) Conocer las principales fuentes de referencias bibliográficas de documentación – libros, revistas. Internet y software educativo sobre el objeto de la materia, tanto a nivel práctico como teórico.
- c) Conocer la estructura y funcionamiento de los centros educativos.
- d) Diseñar propuestas de actuación frente a problemas derivados de la gestión y organización de los centros.
- e) Comentar y analizar problemas de actualidad o experiencias que pongan de manifiesto modos innovadores de funcionamiento de los centros.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO)

La asignatura forma parte del Módulo Libre Disposición del Máster y, como tal, su finalidad es que los alumnos adquieran unos conocimientos, procedimientos y actitudes sobre temas relacionados con la organización de los centros educativos de Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional.

Está estructurada en tres bloques temáticos:

- La organización y dirección del centro educativo
- La estructura organizativa del centro educativo
- La normativa relacionada con el sistema educativo español

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMARIO TEÓRICO:



1. La estructura del sistema escolar
2. Funciones de las organizaciones educativas: la organización de IES, y Escuelas de Idiomas.
3. Autonomía y participación en IES: Proyecto de Centro.
4. Órganos colegiados y unipersonales. Liderazgo. Dirección. Equipo directivo.
5. Órganos de coordinación docente.
6. Clima social del centro: conflicto y estrategias de resolución de conflictos.
7. Organización del alumnado: participación y agrupamiento de estudiantes.
8. Cultura de la organización: centro y comunidad educativa. Tecnologías de información y comunicación. Redes escolares.
9. Evaluación interna y externa del IES
10. La organización del espacio y tiempo escolar, el equipamiento y los recursos materiales.

TEMARIO PRÁCTICO:

- Análisis y resolución de casos prácticos sobre situaciones a resolver por el Equipo Directivo en los centros de Educación Secundaria.
- Análisis y resolución de casos prácticos a resolver por los Departamentos Didácticos relacionados por la especialidad del alumnado del Máster.
 - Actividades y trabajos individuales del alumno/a.
 - Actividades y trabajo grupal del alumno/a.

REFERENCIAS LEGISLATIVAS BÁSICAS

Educación Secundaria Obligatoria

- REAL DECRETO 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (BOE 03-01-2015).
- REAL DECRETO 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Página 4 Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (Texto consolidado, 30-07-2016).
- ORDEN ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato (BOE 29-01-2015).

Complementaria:

- REAL DECRETO 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato (BOE 30-07-2016).
- INSTRUCCIONES de 22 de enero de 2016, sobre la organización y la realización de las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de 18 años, en las convocatorias de abril y junio de 2016.

BACHILLERATO

Básica:

- REAL DECRETO 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educa Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (BOE 03-01-2015).
- CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (BOE 01-05-2015)
- ORDEN ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato (BOE 29-01-2015).

Complementaria:



- REAL DECRETO 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato (BOE 30-07-2016).
- ORDEN ECD/462/2016, de 31 de marzo, por la que se regula el procedimiento de incorporación del alumnado a un curso de Educación Secundaria Obligatoria o de Bachillerato del sistema educativo definido por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, con materias no superadas Página 5 del currículo anterior a su implantación (BOE 05-04-2016).
- ACLARACIONES de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, de 23 de mayo de 2014 para el desarrollo de lo establecido en el artículo 22.2 de la Orden del 26 de agosto de 2010, por la que se regulan las pruebas para la obtención del Título de Bachiller para personas adultas mayores de 20 años.
- ORDEN de 29-9-2008, por la que se regulan las enseñanzas de Bachillerato para personas adultas.

FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

Básica:

- REAL DECRETO 774/2015, de 28 de agosto, por el que se establecen seis Títulos de Formación Profesional Básica del catálogo de Títulos de las enseñanzas de Formación Profesional (BOE 29-08-2015).
- INSTRUCCIONES de 3 de agosto de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente para la impartición de Formación Profesional Básica en el curso académico 2016/2017.

Complementaria:

- REAL DECRETO 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 05-03-2014). (EL FICHERO TIENE UN TAMAÑO APROX. DE 18 MB).
- REAL DECRETO 356/2014, de 16 de mayo, por el que se establecen siete títulos de Formación Profesional Básica del catálogo de títulos de las enseñanzas de Formación Profesional (BOE 29-05-2014). (11,6 Mb)

FORMACIÓN PROFESIONAL

Básica:

- Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional (BOE 20-6-02)
- REAL DECRETO 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (BOE 17-9-2003)
- REAL DECRETO 1416/2005, de 25 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales. (BOE 3-12-2005) Página 6
- REAL DECRETO 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo (BOE 30-07-2011).
- RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2016 de la Dirección General de Planificación y Centros por la que se modifica la de 8 de junio sobre los cursos de acceso a ciclos formativos de grado medio, a partir del curso escolar 2016/17.

Complementaria:

- RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2015 de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente por la que se establecen los aspectos básicos que permitan el desarrollo de proyectos destinados a la dinamización de las relaciones con los sectores productivos en el marco de las acciones de calidad de formación profesional del sistema educativo (Aprendiendo con las Empresas).
- INSTRUCCIONES de 25 de octubre de 2013 de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente para la grabación de los horarios del profesorado que imparte ciclos formativos de formación profesional en centros docentes de titularidad de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
- REAL DECRETO 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual (BOE 09-11-2012).



- REAL DECRETO 564/2010, de 7 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre, por el que se regulan los requisitos básicos de los Centros integrados de formación profesional (BOE 25-05-2010).
- REAL DECRETO 1558/2005, de 23 de diciembre, por el que se regulan los requisitos básicos de los Centros Integrados de Formación Profesional. (BOE 30-12-2005)
- ORDEN ECD 1842/2002, de 9 de julio, por la que se rectifican errores advertidos en la Orden de 20 de diciembre de 2001, de convalidaciones de estudios de Formación Profesional específica (BOE 19-7-2002) EVALUACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS Página 7
- REAL DECRETO 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato (BOE 30-07-2016).
- INSTRUCCIÓN 4/2016, de 16 de mayo, de la Dirección General de Ordenación Educativa, para la realización de la evaluación final individualizada de Educación Primaria en el curso 2015/16.
- ORDEN ECD/462/2016, de 31 de marzo, por la que se regula el procedimiento de incorporación del alumnado a un curso de Educación Secundaria Obligatoria o de Bachillerato del sistema educativo definido por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, con materias no superadas del currículo anterior a su implantación (BOE 05-04-2016).

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

- AA.VV. (2002). *Organización escolar. Aspectos básicos para docentes*. Granada: GEU
- Ackoff, R. (1993). *La fábulas antiburocráticas de Ackoff*. Barcelona: Granica
- Actas (1990) Congreso interuniversitario de Organización Escolar. Ediciones de ediciones en los años: 1990, 1992, 1994, 1998, 2000 y 2002.
- Agudo, B. (coord.), Cano, J.L. y Jorenzo, J. (2014). *El sistema educativo español Organización de los centros educativos: LOMCE y políticas neoliberales*. Zaragoza: Mira Editores.
- Aguilar Ramos, MC (2002). *Educación familiar: Una propuesta Curricular y disciplinar*. Málaga: Aljibe.
- Albericio, J.J (1991). *Educación para la diversidad*. Madrid.
- Alcalá, M. y otros (1992). *Hacer la escuela. Propuesta de Proyecto curricular del Primer Ciclo de Primaria*. Sevilla: Publicaciones del MCEP.
- Antúnez, S y Gairín, J. (1998). *La organización escolar. Práctica y fundamentos*. Barcelona: Grao.
- Antúnez, S (1993). *Claves para la Organización de Centros Docentes*. Barcelona: ICE-Horsori.
- Antúnez S. (2000). *La acción directiva en los centros escolares*. Barcelona: ICE-Horsori.
- Apple, MW. Y Beane, J.A. (Comps) (1997). *Escuelas democráticas. Madrid: Morata*.
- Bolívar, A. (2008). Conceptualización del currículum. En A. Bolívar: *Didáctica y currículum, de la modernidad a la posmodernidad*. Málaga: Aljibe (pp. 131-154).
- Bolívar, A. (2008). *Ciudadanía y competencias básicas*. Sevilla: Fundación Ecoem.
- Bolívar, A. y Guarro, A. (2007). *Educación y cultura democráticas*. Madrid: Wolters Kluwer.
- Cebrián, M.J. y Gallego, M.J. (Coords.). *Procesos educativos con TIC en la Sociedad del Conocimiento*. Madrid. Pirámide.
- CUADERNOS DE PEDAGOGÍA. Monográfico PISA: *Lecturas y propuestas*.
- Gimeno, J. (2000). *La educación obligatoria: Su sentido educativo y social*. Madrid: Morata.
- Hargreaves, A. (2000). *La modificación de las culturas de trabajo de la enseñanza*. Revista KIKIRIKI, 35, 49-61.
- Hargreaves, A. (2003). *Enseñar en la sociedad del conocimiento*. Barcelona: Octaedro.
- Jares, X. R. (2007). *Pedagogía de la convivencia*. Barcelona: Graó.
- Luengo, J. (2004). *La educación como hecho*. En POZO ANDRÉS, M., DEL; ÁLVAREZ CASTILLO, J. L., LUENGO NAVAS, J. y OTERO URTZA, E. *Teorías e instituciones contemporáneas de educación*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Luengo, J. J. (comp.) (2005). *Paradigmas de gobernación y exclusión social en educación: fundamentos para el análisis de la discriminación escolar contemporánea*. Barcelona: Ediciones Pomares.
- Pareja, J. A. y Pedrosa, B. (2009). *Una experiencia de cambio para paliar los procesos absentistas*.
- Pedró, F. y Puelles, M. de (2001). *Políticas educativas, legislación escolar e intervención psicopedagógica*. Barcelona: Universitat Oberta de Catalunya.
- Pereyra, M.A.; Luzón, A. y Torres, M. (2010). *PISA, un nuevo escenario en la política educativa mundial*. Organización y gestión educativa: Revista del Fórum Europeo de Administradores de la educación, vol. 18, nº 6, 12-17.
- Pérez García, P. (2010) *El profesorado en la enseñanza*. En C. Moral (Coord.). *Didáctica. Teoría y práctica de*



la enseñanza. Madrid: Pirámide (pp. 19-44).
Popkewitz, Th. S. (2000). Sociología política de las reformas educativas. Madrid: Morata.
Puelles, M. de (2010). Educación e ideología en la España contemporánea. Madrid: Tecnos. Rué, J. (1987)
Talleres, ¿actividad o proyecto? Cuadernos de pedagogía, 154, 8-12.
Sevilla, D. (2003). La educación comprensiva en España: paradoja, retórica y limitaciones, Revista de Educación, 330, 35-57.
Sotelo, I. (1995). Educación y democracia. En AA.VV. "Volver a pensar la educación" (Vol. I), "Política, educación y sociedad (Congreso Internacional de Didáctica", (pp. 34-59). Madrid: Morata.
Viñao, A. (2004). Escuela para todos. Educación y modernidad en la España del siglo XX. Madrid: Marcial Pons. VVAA (2016). La naturaleza del aprendizaje: Usando la investigación para inspirar la práctica.

ENLACES RECOMENDADOS (OPCIONAL)

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte: <http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/>

METODOLOGÍA DOCENTE

1. Clases teóricas-expositivas en grupo. Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos. Explicación del contenido temático al gran grupo por parte del profesor/a.
2. Actividades prácticas (Clases prácticas o grupos de trabajo). Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos para el diseño y programación de procesos de enseñanza-aprendizaje, y para la evaluación de su tarea como profesional de la enseñanza.
3. Seminarios. Asistencia a conferencias seminarios, charlas sobre temáticas relacionadas con la materia, que provoquen el debate y la reflexión en el alumnado. Colaborarán e intervendrán profesionales del mundo de la enseñanza que sean significativos y de interés para la formación de los futuros docentes, y que complementen, desde una perspectiva real, la visión teórica proporcionada en las clases teóricas-expositivas.
4. Actividades no presenciales individuales (Trabajo autónomo y estudio individual). Realización de actividades prescritas mediante "Guiones de Trabajo Autónomo". Análisis de instrumentos y técnicas didácticas. Diseño de programaciones didácticas. Observaciones y prácticas externas. Realización de trabajos en equipo para el diseño de propuestas metodológicas. Revisión y análisis de documentos y lecturas, con su correspondiente reflexión y defensa oral.
5. Tutorías académicas. Reuniones periódicas individuales y/o grupales entre el profesorado y el alumnado para guiar, supervisar y orientar las distintas actividades académicas propuestas mediante trabajo autónomo.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

CONVOCATORIA ORDINARIA

El artículo 17 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se le haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

MODALIDADES DE EVALUACIÓN

Según Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (última modificación aprobada en Consejo de Gobierno el 26 de Octubre de 2016), la evaluación de esta materia podrá ser:

Evaluación continua



Para los estudiantes que pueden asistir a clase.

Criterios de evaluación

- EV-C1. Constatación del dominio de los contenidos, teóricos y prácticos, y elaboración crítica de los mismos.
- EV-C2. Valoración de los trabajos realizados, individualmente o en equipo, atendiendo a la presentación, redacción y claridad de ideas, estructura y nivel científico, creatividad, justificación de lo que argumenta, capacidad y riqueza de la crítica que se hace, y actualización de la bibliografía consultada.
- EV-C3. Grado de implicación y actitud del alumnado manifestada en su participación en las consultas, exposiciones y debates; así como en la elaboración de los trabajos, individuales o en equipo, y en las sesiones de puesta en común.
- EV-C4. Asistencia a clase, seminarios, conferencias, tutorías, sesiones de grupo.

Instrumentos y porcentajes

- EV-I1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.
- EV-I2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.
- EV-I3. Escalas de observación
- EV-I4. Portafolios, informes, diarios

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la materia, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. De entre las siguientes técnicas se utilizarán alguna o algunas:

1. Pruebas escritas teórico-prácticas (preguntas cortas) sobre la materia explicada en clase y las lecturas propuestas (40% de peso sobre la nota final).
 2. Trabajos prácticos y sus exposiciones orales (50% sobre la nota final).
 3. Participación e implicación del alumnado en el desarrollo de la materia (10% sobre la nota final).
- Para superar satisfactoriamente la asignatura se deben aprobar cada uno de los tres apartados anteriores referidos a la evaluación.
 - En la nota final se tendrá en cuenta la corrección en la expresión oral y escrita demostrada en el examen (se penalizará cualquier tipo de incorrección gramatical).

Evaluación por incidencias

En la evaluación por incidencias se tendrá en cuenta la normativa de evaluación aprobada el 6 de noviembre de 2016 por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada. De esta forma, los estudiantes que no puedan concurrir a pruebas de evaluación que tengan asignadas una fecha de realización por el Centro o por la Comisión Académica del Master, podrán solicitar al Director del Departamento o Coordinador del Máster la evaluación por incidencias en los supuestos indicados en la citada normativa. Del mismo modo, la evaluación por tribunal y la evaluación del alumnado con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo se regirán por lo establecido en la citada normativa (BOUGR núm. 112, de 9 noviembre de 2016).

La Facultad cuenta con una [normativa de coincidencia de exámenes](#) que estará en vigor hasta su modificación y la que se seguirá (atendiendo al artículo 15.3 que da a los centros la capacidad de desarrollar la normativa de evaluación por incidencia).

IMPORTANTE:

- a) Para poder superar la asignatura es obligatorio aprobar tanto la parte teórica como la práctica.
- b) Los alumnos y alumnas que no asistan regularmente a clase se atenderán a la legislación vigente.



- c) Se realizará evaluación continua mediante la realización de *actividades de aplicación* en horario de clase, que serán consideradas evidencias del proceso de aprendizaje de los contenidos de cada unidad y del proceso de adquisición de las competencias generales y específicas.

En todas las actividades se valorarán aspectos concernientes a los contenidos y su coherencia, estructura, calidad de los materiales empleados (texto, imágenes, vídeos...) y su adecuación al tema objeto de desarrollo, la expresión escrita, la presentación oral y el apoyo empleado en esta (en su caso). Con respecto a la expresión escrita, **cualquier falta de ortografía e incorrección gramatical advertida en los diferentes ejercicios realizados será penalizada en el resultado de la calificación final, pudiendo llegar este motivo a ser causa de la no superación de la asignatura.**

SOBRE ENTREGA DE TRABAJOS: Con respecto a los trabajos y materiales entregados por parte de los estudiantes tendrán que ir firmados con una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente. Será criterio evaluable e influyente la corrección lingüística oral y escrita. Un número determinado de faltas de ortografía o desviaciones normativas puede ser motivo decisivo para no superar la materia

De acuerdo con la Normativa para la atención al estudiantado con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo aprobada en Consejo de Gobierno de la UGR el 20 de septiembre de 2016, en esta asignatura se fomentará el derecho a la educación en condiciones de igualdad de oportunidades a los estudiantes con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo. Se establecerán las actuaciones de atención necesarias para lograr su plena y efectiva inclusión, garantizando su derecho de educación inclusiva, conforme a los principios de no discriminación, igualdad de oportunidades y accesibilidad universal, para que puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el estudiantado. Del mismo modo, según el artículo 11 de la Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada vigente, los sistemas de evaluación se adaptarán a los estudiantes con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo, garantizando en todo caso sus derechos y favoreciendo su inclusión en los estudios universitarios.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo, cuya puntuación supondrá el 100% de la calificación final.

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Evaluación única final

Para los estudiantes que no puedan asistir a clase y cumplir con la evaluación continua, la Universidad ha establecido en la [Normativa de Evaluación y Calificación de los estudiantes](#) (art. 8) la posibilidad de solicitar la evaluación única final. Para ello tendrá que solicitar a través del procedimiento electrónico dicha evaluación en las dos primeras semanas de clase de la asignatura a la Dirección del Departamento alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua (motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada). En este caso, la prueba de evaluación y entrega de trabajos se realizará en un único momento, correspondiente con la fecha establecida en la convocatoria ordinaria y oficial. Dicha evaluación se realizará atendiendo a lo siguiente:

Criterios de evaluación



- EV-C1: Constatación del dominio de los contenidos teóricos y prácticos y elaboración crítica de los mismos.
- EV-C2: Valoración de los trabajos realizados atendiendo a la presentación, redacción y claridad de ideas, estructura y nivel científico, creatividad, justificación de lo que argumenta, capacidad y riqueza de la crítica que se hace, y actualización de la bibliografía consultada. Asimismo se tendrá en cuenta el uso correcto de la lengua extranjera
- EV-C3: Grado de implicación del alumno y actitud manifiesta en su participación en las consultas; así como en la elaboración y exposición de los trabajos.

Instrumentos y porcentajes

1. Prueba escrita teórico-práctica (preguntas cortas) sobre la materia contenida en el temario (50% de peso sobre la nota final).
2. Trabajo práctico relacionado con el temario de la materia (50% sobre la nota final). Dicho trabajo se remitirá la semana anterior a la fecha del examen.
 - Para superar satisfactoriamente la asignatura se deben aprobar cada uno de los apartados anteriores referidos a la evaluación.
 - En la nota final se tendrá en cuenta la corrección en la expresión oral y escrita demostrada en el examen (se penalizará cualquier tipo de incorrección gramatical).

ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO (Según lo establecido en el POD)	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
Jueves de 20-22 h PRESENCIAL Miércoles de 18-20 h ON-LINE	<ul style="list-style-type: none"> • Webmail UGR • Plataforma PRADO • Google MEET (Previa solicitud)

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

De acuerdo con el “Informe sobre Procedimientos de Evaluación no Presencial y Estudio del Impacto de su Implantación en las Universidades Españolas y Recomendaciones”, elaborado por el Grupo de Trabajo Intersectorial de CRUE Universidades Españolas, y publicado con fecha 16 de abril de 2020; así como, su informe adjunto sobre “el impacto normativo de los procedimientos de evaluación online: protección de datos y garantía de los derechos de las y los estudiantes”; y de acuerdo a las regulaciones establecidas en el Plan de contingencia para la docencia y evaluación no presencial de la Universidad de Granada, aprobado en Consejo de Gobierno, con fecha 17 de abril de 2020, se adoptarán mientras se mantenga la situación de docencia no presencial, las siguientes estrategias metodológicas:

- Tutorización y seguimiento del aprendizaje a través de portafolio y actividades planteadas.
- Tutorías online y por email
- Trabajo autónomo del estudiante
- Evaluación online

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria



Se considerará preferentemente el sistema de evaluación continua, realizada de forma presencial o a través de los entornos digitales disponibles, y fundamentará en los siguientes elementos:

- a) Portafolio Individual conformado por cuestiones prácticas referidas a la programación teórica (50%)
- b) Elaboración y exposición oral de contenidos referidos al programa (25%)
- c) Realización de un trabajo práctico relacionado con el temario de la materia (25%)

- Para superar satisfactoriamente la asignatura se deben aprobar cada uno de los apartados anteriores referidos a la evaluación.
- En la nota final se tendrá en cuenta la corrección en la expresión oral y escrita demostrada en el examen (se penalizará cualquier tipo de incorrección gramatical).

Convocatoria Extraordinaria

1. Prueba oral o escrita teórico-práctica (preguntas cortas) sobre la materia explicada en clase y las lecturas propuestas (40% de peso sobre la nota final).
2. Trabajo práctico relacionado con el temario de la materia (60% sobre la nota final). Dicho trabajo se remitirá la semana anterior a la fecha del examen.

- Para superar satisfactoriamente la asignatura se deben aprobar cada uno de los apartados anteriores referidos a la evaluación.
- En la nota final se tendrá en cuenta la corrección en la expresión oral y escrita demostrada en el examen (se penalizará cualquier tipo de incorrección gramatical).

Evaluación Única Final

1. Prueba escrita teórico-práctica (preguntas cortas) sobre la materia contenida en el temario (40% de peso sobre la nota final).
2. Trabajo práctico relacionado con el temario de la materia (60% sobre la nota final). Dicho trabajo se remitirá la semana anterior a la fecha del examen.

- Para superar satisfactoriamente la asignatura se deben aprobar cada uno de los apartados anteriores referidos a la evaluación.
- En la nota final se tendrá en cuenta la corrección en la expresión oral y escrita demostrada en el examen (se penalizará cualquier tipo de incorrección gramatical).

ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO (Según lo establecido en el POD)	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
El establecido siendo todas las sesiones ON-LINE	<ul style="list-style-type: none">• Webmail UGR• Plataforma PRADO• Google MEET (Previa solicitud)

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

De acuerdo con el “Informe sobre Procedimientos de Evaluación no Presencial y Estudio del Impacto de su Implantación



en las Universidades Españolas y Recomendaciones”, elaborado por el Grupo de Trabajo Intersectorial de CRUE Universidades Españolas, y publicado con fecha 16 de abril de 2020; así como, su informe adjunto sobre “el impacto normativo de los procedimientos de evaluación online: protección de datos y garantía de los derechos de las y los estudiantes”; y de acuerdo a las regulaciones establecidas en el Plan de contingencia para la docencia y evaluación no presencial de la Universidad de Granada, aprobado en Consejo de Gobierno, con fecha 17 de abril de 2020, se adoptarán mientras se mantenga la situación de docencia no presencial, las siguientes estrategias metodológicas:

- Tutorización y seguimiento del aprendizaje a través de portafolio y actividades planteadas.
- Tutorías online y por email
- Trabajo autónomo del estudiante
- Evaluación online

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

Se considerará preferentemente el sistema de evaluación continua, realizada de forma presencial o a través de los entornos digitales disponibles, y fundamentará en los siguientes elementos:

- a) Portafolio Individual conformado por cuestiones prácticas referidas a la programación teórica (50%)
- b) Elaboración y exposición oral de contenidos referidos al programa (25%)
- c) Realización de un trabajo práctico relacionado con el temario de la materia (25%)

- Para superar satisfactoriamente la asignatura se deben aprobar cada uno de los apartados anteriores referidos a la evaluación.
- En la nota final se tendrá en cuenta la corrección en la expresión oral y escrita demostrada en el examen (se penalizará cualquier tipo de incorrección gramatical).

Convocatoria Extraordinaria

- Exposición oral teórico-práctica (preguntas cortas) sobre la materia explicada en clase y las lecturas propuestas (40% de peso sobre la nota final).
- Trabajo práctico relacionado con el temario de la materia (60% sobre la nota final). Dicho trabajo se remitirá la semana anterior a la fecha del examen.
 - Para superar satisfactoriamente la asignatura se deben aprobar cada uno de los apartados anteriores referidos a la evaluación.
 - En la nota final se tendrá en cuenta la corrección en la expresión oral y escrita demostrada en el examen (se penalizará cualquier tipo de incorrección gramatical).

Evaluación Única Final

1. Exposición oral teórico-práctica (preguntas cortas) sobre la materia contenida en el temario (50% de peso sobre la nota final).
2. Trabajo práctico relacionado con el temario de la materia (50% sobre la nota final). Dicho trabajo se remitirá la semana anterior a la fecha del examen.
 - Para superar satisfactoriamente la asignatura se deben aprobar cada uno de los apartados anteriores referidos a la evaluación.
 - En la nota final se tendrá en cuenta la corrección en la expresión oral y escrita demostrada en el examen (se penalizará cualquier tipo de incorrección gramatical).



INFORMACIÓN ADICIONAL

Siguiendo las instrucciones recogidas los documentos sobre “Cómo realizar la evaluación no presencial” (<https://covid19.ugr.es/informacion/docencia-virtual/pdi/evaluacion-no-presencial>), serán objeto de grabación las sesiones de evaluación por videoconferencia, con el fin de garantizar los derechos del estudiante y el deber de conservación, contemplados en la normativa de evaluación y calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, conforme a lo establecido. Por ello, en las pruebas que se realicen por videoconferencia mediante Google Meet, se cumplirán las siguientes directrices:

- En ningún caso, los estudiantes podrán distribuir a terceros los enlaces para acceder a la reunión.
- Sólo se permitirá la reproducción del material grabado, pero no la descarga del mismo.
- Una vez iniciada la grabación, se dará lectura del siguiente texto informando a los estudiantes de las condiciones en las que se produce esta grabación: “Se informa de las condiciones de uso de la Página 3 aplicación de videoconferencia que a continuación se va a utilizar: La sesión va a ser grabada con el objeto de garantizar los derechos de los estudiantes conforme a la normativa de evaluación y calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, así como para cumplir con el deber de conservación establecido en esta misma normativa. Deberán estar habilitados tanto el micro como la cámara. Queda prohibida la captación y/o grabación de la sesión, así como su reproducción o difusión, en todo o en parte, sea cual sea el medio o dispositivo utilizado. Cualquier actuación indebida comportará una vulneración de la normativa vigente, pudiendo derivarse las pertinentes responsabilidades legales.”

A los efectos de preservar la seguridad de la información y el tratamiento de los datos personales se establecen las siguientes reglas en el desarrollo de la evaluación no presencial:

- Identificar claramente la autoría de cada una de las actividades y guardar registro de las evidencias de evaluación.
- Para la evaluación no presencial se utilizará la plataforma institucional PRADO, Google Meet para videoconferencias y Google Drive para almacenamiento de sesiones grabadas y de ficheros de gran tamaño. Los miembros de la comunidad universitaria deberán acceder a los servicios G-Suite a través de su cuenta @go.ugr.es.
- En caso de producirse deficiencias en el servicio de estas plataformas o cualquier otra circunstancia que así lo aconseje, se autorizará el uso de otras plataformas alternativas.
- En las pruebas de evaluación realizadas por videoconferencia, los estudiantes deberán acreditar su identidad mediante la exhibición del Documento Nacional de Identidad, o cualquier otro medio válido de identificación admitido por la Universidad de Granada.
- Las evaluaciones realizadas por videoconferencia deberán ser grabadas, con el fin de garantizar los derechos del estudiante y el deber de conservación, contemplados en la normativa de evaluación y calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada.